



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno de este ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2025, el programa de gestión de colonias felinas en el municipio de Oña, expediente 687/25, y conforme a lo preceptuado de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentarse, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes. Lugares de consulta: oficinas municipales, sitas en plaza del Ayuntamiento de Oña (horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes) o directamente en la sede electrónica del ayuntamiento:

<https://ona.sedelectronica.es/transparency/33f1adc7-bb14-49c5-b981-0e4de6897f95/>.

En Oña, a 4 de diciembre de 2025.

La alcaldesa-presidenta,  
Belén Paramio Vila